

RESOLUCIÓN Nº 7667 /2022

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE
PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, 21 FEB. 2022

VISTOS:

1. Ingreso Nº 35823, de fecha 17 de febrero del 2022;
2. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación Nº 26, de fecha 27 de diciembre de 2021, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
3. Resolución Nº 2993, de fecha 17 de diciembre de 2021, que autoriza permiso provisorio;
4. Ordinario Nº 30/02, de fecha 04 de enero 2022, emitido por la Dirección de Obras Municipal de Recoleta;
5. Decreto Exento Nº 2095, de fecha 07 de diciembre del 2021, que Pone Termino a Comisión de Servicios y Delegaciones de Facultades de don Juan Mauricio Veliz Silva, Fija Orden de Subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente y Delega Facultades;
6. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 inciso final del decreto Ley Nº 3.063 de 1.979;
7. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso enrolado con la patente **Nº 9-900427**, a nombre de **ANA CONTRERAS URRUTIA**, Rut **3.831.847-0**, con domicilio comercial en **AV. ARZOBISPO VALDIVIESO Nº 593, LOCAL 11**, de **PROVISORIO** a **DEFINITIVO**, para que ejerza el giro **"VENTA DE FLORES"**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 2993, de fecha 17 de diciembre del 2021, que autorizó Permiso Provisorio.

2º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHIVESE**.


LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

LESM /SSM/GLC/DVM/sma
17.02.2022


SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ
DIRECTORA (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE



1937659